



informa

GESTIONES A REALIZAR PARA LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

Como recordatorio, todos aquellos compañeros que en el año 2009, cumplan 62/61 años, pueden solicitar la anticipación de la Jubilación.

Los pasos que tenéis que dar son:

1. Solicitar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el cálculo de la pensión según vida laboral. El Decreto de bomberos es 383/2008 del 14 de marzo .
2. Consejería de Hacienda (Chamberí). En Recursos Humanos 1ª planta:
 - Comunicar o solicitar la jubilación.
 - Entregar el informe del INSS. y una fotocopia del D.N.I.

Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se deberá comunicar la anticipación de la jubilación con 3 meses de antelación a la Secretaría General Técnica de Presidencia, Plaza de Pontejos, nº1.

Madrid, octubre de 2008
Ejecutiva CC.OO. BB.-CM